

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO XIV

DE LOS ESTÍMULOS MUNICIPALES

CAPÍTULO PRIMERO

POR PRONTO PAGO

Artículo 85.- A los contribuyentes que paguen el Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de manera anticipada y en una sola exhibición, se les otorgará el siguiente descuento:

- I. Del 12% durante el mes de enero;
- II. Del 8% durante el mes de febrero; y
- III. Del 4% durante el mes de marzo.

CAPÍTULO SEGUNDO

APOYO A GRUPOS VULNERABLES

Artículo 86.- Gozarán de un estímulo fiscal del 50% en el pago del Impuesto Predial, los propietarios de predios que se ubiquen en los siguientes supuestos:

- I. Personas mayores de 60 años.
- II. Personas pensionadas y jubiladas.
- III. Personas con discapacidad total permanente.
- IV. Personas que tengan un familiar ascendiente o descendiente en línea recta sin limitación de grado, con discapacidad total permanente y que dependa

económicamente del propietario, siempre que éste habite en la propiedad sobre la cual versa el estímulo.

En los casos de las fracciones III y IV, se deberá presentar certificado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado o de cualquier otra Institución de Seguridad Social.

- V. Las madres o padres que acrediten tener la calidad de solteros, divorciados (mediante acta de inexistencia de matrimonio) o viudos, con hijos menores de edad o hijos estudiantes con un máximo de 24 años de edad, que sean jefes de familia y la única fuente de ingresos al núcleo familiar.

Tanto madres como padres que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo que antecede, el descuento se otorgará siempre y cuando acrediten tener legalmente la guarda y custodia de sus hijos.

En caso de viudez, cuando el inmueble haya sido propiedad del cónyuge y el supérstite tiene ahí establecida su casa habitación, podrá concederse el descuento debiendo presentar acta de matrimonio y defunción, siempre y cuando no haya traslación de dominio.

Para la obtención de los estímulos señalados en el presente Capítulo, el contribuyente deberá acreditar lo siguiente:

- I. La propiedad del inmueble en el Padrón Catastral Municipal.
- II. Se otorgará únicamente sobre aquella vivienda en la que habite y que su uso sea exclusivamente habitacional, pudiendo tener más propiedades a su nombre.
- III. Que el valor catastral del inmueble no exceda de \$1'968,177.00 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- IV. Que, en su caso, no hayan perdido el estado civil requerido para la obtención del descuento.

El otorgamiento de los estímulos señalados, será previo estudio de la Tesorería Municipal.

El mencionado estímulo aplicará únicamente en los casos de pagos anticipados de todo el año, o bien, los que se efectúen dentro del período del bimestre pagados oportunamente.

- **Programas de descuento, publicados a través de diversos medios de comunicación, así como la entrega de papeletas a la ciudadanía en general:**





elpueblo.com

LOCAL REGIONALES NACIONALES INTERNACIONALES POLÍTICA
DEPORTES FARÁNDULA INSÓLITO

CHIHUAHUA, MIÉRCOLES 10, JULIO DE 2024 | 13:34 | 32 °C

LOCAL

Descuento del 70% en recargos del predial

Chihuahua.- El Gobierno Municipal, a través de la Tesorería, invita a aprovechar el descuento del 70 por ciento en los recargos del Impuesto Predial, que estará vigente durante los meses de julio y agosto, para personas físicas y morales.

Por Lunes 01 Julio 2024



¡PONTE AL CORRIENTE!

JULIO y AGOSTO

70%

DE DESCUENTO en TUS RECARGOS DE PREDIAL

Evita filas y paga en línea: municipiochihuahua.gob.mx

Polideportivo Luis H. Álvarez

EL PREDIAL TRABAJA Y DA RESULTADOS

Con el fin de apoyar la economía de las familias de Chihuahua, se brindan distintas facilidades para que aprovechen y se pongan al corriente con su Predial, como pagar a seis meses sin intereses con las tarjetas de crédito Banamex, Santander, Scotiabank, Banorte y BBVA, si acuden a las cajas receptoras.

SUMAN RECAUDOS DE PREDIAL CASI 990 MILLONES DE PESOS

Llaman a ponerse al corriente con pago

También se puede hacer el trámite en línea o consultar dudas en el 072, informa Municipio

Viene de la 1B

Ubica y conoce los horarios de las cajas de Tesorería:
Centro
- Cajas Tesorería, calle Mina #408 colonia Centro, horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 9:00 am a 1:00 pm.

- Tesorería Municipal (Plaza de Armas), calle Victoria 14 colonia Centro, horario de 8:00 am a 3:30 pm de lunes a viernes.
Norte
- Alsuper Nogales, avenida Cristóbal Colón esquina con Circuito Universitario Local 6, horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.
- Parque Fundadores, calle Miguel Barragán y Portugal (Kiosco Cibernético), horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes
- Comandancia de Seguridad Pública Norte, avenida Homero 50, abierto 24 horas.
Sur
- Desarrollo Urbano, calle Presa Chuvíscar #1108, horario de 8:00 am a 3:00 pm de

lunes a viernes.

- Comandancia de Seguridad Pública Sur, avenida Pacheco 8800, abierto 24 horas.
- Rastro TIF, periférico Lombardo Toledano 13401, horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.
- Relleno Sanitario, kilómetro 7.5 Carretera Aldama, horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm.
- Asociación Ganadera, kilómetro 8.4 Carretera a Cuauhtémoc, de 8:30 am a 3:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 9:00 am a 1:00 pm. (Juan Carlos Nuñez / El Diario)

jnunez@diarioch.com.mx



¡PONTE AL CORRIENTE!

JULIO y AGOSTO

70%

DE DESCUENTO en TUS RECARGOS DE PREDIAL

Polideportivo Luis H. Álvarez

TU PREDIAL TRABAJA Y DA RESULTADOS

Evita filas y paga en línea: municipiochihuahua.gob.mx

Chihuahua capital de trabajo y resultados